



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

**Por el cual se declara vacante definitiva a un cargo de Docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia

\* Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte del educador.

\* El señor **ABRAHAM JOSE SARIEGO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.475.018**, se encontraba vinculado en Propiedad, como Docente de Aula, en el área de Educación Artística - Artes Plásticas, en la Institución Educativa Rural Puerto Claver, sede Liceo Puerto Claver, del municipio de El Bagre, adscrito a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.

\* Mediante Registro civil de defunción, con indicativo serial N° 07049283, del 31 de mayo de 2021, fue certificado con el número 726771316, el fallecimiento del señor **ABRAHAM JOSE SARIEGO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.475.018**, ocurrido el día 29 de mayo de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar vacante, a partir del día 29 de mayo de 2021, el cargo de Docente de Aula, en el área de Educación Artística - Artes Plásticas, que ocupaba el señor **ABRAHAM JOSE SARIEGO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.475.018**, vinculado en Propiedad, en la Institución Educativa Rural Puerto Claver, sede Liceo Puerto Claver, del municipio de El Bagre, adscrito a la Planta de Cargos del



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Departamento de Antioquia, quien falleció el 29 de mayo de 2021; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaría Administrativa		18/08/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	17/08/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		17/08/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	John Gaviria	13/08/2021
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	Mariana Rivera López	13/08/21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.